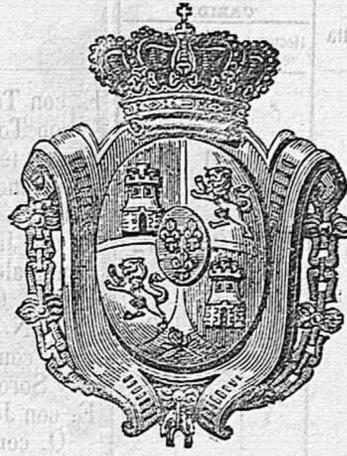


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^{as} de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4296

CIRCULAR

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, para la resolución que estime procedente, el recurso de alzada interpuesto por Don Juan Fortuño Gavaldá, vecino de Arnes, contra una providencia dictada por este Gobierno con fecha 21 de Octubre último confirmando varios acuerdos de aquel Ayuntamiento sobre riegos abusivos.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial en cumplimiento á lo prevenido en el art. 26 del reglamento de 22 de Abril de 1890 para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Tarragona 2 de Diciembre de 1893.
—El Gobernador, Julián Settier.

Núm. 4297

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 29 de Mayo último, se inserta la Real orden siguiente:

«MINISTERIO DE LA GUERRA.—*Real orden.*—Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 31 de Diciembre anterior, se dijo á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 3 del corriente; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los créditos comprendidos en la relación núm. 4 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Caballería de Borbón, y señalados con los números 68, 85, 97 y 134, que ascienden á 436 pesos 28 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 101'01 por los intereses devengados; en junto á 537'29, de cuya cantidad deberá

abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 188 pesos 4 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la Instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 188 pesos 4 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1893.—López Dominguez.—Señor.....

Relación que se cita

| Núm. de orden | Nombres de los interesados | Líquido á percibir el 35 p. 100 del capital é interés | Pesos |
|---------------|----------------------------|---|-------|
| 68 | Manuel Gaspar Hernández. | | 18'20 |
| 85 | Manuel Jade Bustamante. | | 80'89 |
| 97 | Pedro Lucas Sánchez. | | 28'89 |
| 134 | Manuel Permuy Vita. | | 60'06 |

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pueden dirigir desde luego á la Inspección de la Comandancia Central, Depósito de embarque y Caja general de Ultramar, por conducto del Alcalde respectivo, certificado de existencia y vecindad, manifestando al propio tiempo el conducto

por donde deseen se les giren sus alcances que se expresan en la relación precedente.

Tarragona 30 de Noviembre de 1893.
—El Gobernador, Julián Settier.

Diputación provincial de Tarragona

ORDENACIÓN DE PAGOS

ANUNCIO

Habiéndose de expedir el 16 de este mes comisiones de apremio contra los Ayuntamientos que no cumplan mi circular del 25 de Noviembre último pagando el 1.º y 2.º trimestres de Contingente provincial del corriente año económico, se participa á las personas que quieran desempeñar dichas comisiones pasen á la Contaduría á dejar sus nombres y señas del domicilio; advirtiéndoles que han de tener la capacidad é instrucción suficientes para llevar adelante el procedimiento hasta el embargo y venta de los bienes de los Concejales.

Tarragona 2 de Diciembre de 1893.—El Presidente, Antonio de Magriñá.

Sucursal del Banco de España

EN TARRAGONA

En vista del expediente de apremio seguido contra el ex Recaudador de Contribuciones, D. Juan Ferrer Martorell, la Tesorería de Hacienda de esta provincia ha dispuesto que por esta Sucursal se proceda á la venta de los depósitos que el Ferrer constituyó en la misma para responder á las resultas de su gestión recaudatoria como subalterno del Banco de España.

No habiéndose facilitado por el Don Juan Ferrer Martorell los resguardos expedidos á su favor por esta Sucursal de los depósitos números 30 necesario, 8 fianza y 107 necesario; el primero de 250 pesetas en efectivo, el segundo de 1.000 pesetas nominales en dos títulos de la Deuda del 4 por 100 amortizable, serie A., números 3.135 y 36 y el tercero de 500 pesetas nominales en un título también de la Deuda del 4 por 100 amortizable, serie A., núm. 73.146, constituidos en 21 de Diciembre del 85, 1.º de Mayo del 86 y 5 de Marzo del 92 respectivamente, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero y sin que el D. Juan Ferrer Martorell presente los resguardos, esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad.

Tarragona 30 de Noviembre de 1893.
—El Oficial Secretario, Cesar Elvira.

- 2 -
ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación nominal de las solicitudes de legitimación de posesión de terrenos que durante el mes de la fecha se han presentado en esta Administración con arreglo al Real decreto de 29 de Agosto último.

| Nombre del solicitante | Pueblo donde radica la finca | Sitio, pago ó lugar en que se halla | CABIDA | | | LINDEROS | Servidumbres públicas ó privadas y entidad ó persona que tenga á su favor la servidumbre |
|-----------------------------|------------------------------|-------------------------------------|-------------|-------|-------------|---|--|
| | | | Hectáreas | Áreas | Centi-áreas | | |
| Juan Hortau Estuel. | Gandesa. | Costa del Molí. | » | 60 | 82 | E. con Tomás Hortau, S. con José Celdrá, O. con Tomás Hortau, y N. con José Celdrá. | No tiene servidumbre alguna. |
| El mismo. | Idem. | Idem. | » | 91 | 26 | E. con terrenos comunales, N. con los mismos terrenos, S. con Tomás Hortau y O. con José Fent | Idem. |
| El mismo. | Idem. | Idem. | » | 30 | 42 | E. con Juan Grau, S., O. y N. con terrenos comunales. | Idem. |
| El mismo. | Idem. | Puig Caballé. | » | 15 | » | E., S., O. y N. con montes comunales. | Idem. |
| Jerónimo Pradells Esquirol. | Idem. | Plans de la Teulería. | 1 | 21 | 68 | E. y N. con el barranco llamado de la Teulería, S. con Joaquín Isern y O. con Joaquín Sabaté y Soro. | Idem. |
| Vicente Sabaté y Soro. | Idem. | Idem. | » | 60 | 84 | E. con Jerónimo Pradell, S. con Joaquín Isern, O. con carrerada de Tomaset, y N. con barranco de la Teulería. | Idem. |
| El mismo. | Idem. | Pandols. | 1 | 21 | 68 | E. con Manuel Puey, S. con Pascual Mañá, O. con terrenos comunales, y N. con Lorenzo Blanch. | Cruza esta finca la servidumbre de un camino que conduce á Santa Magdalena. |
| Bautista Sabaté Mañá. | Idem. | Plans de la Teulería. | » | 30 | 42 | E. con la carrerada Tomaset, S. con la misma, O. con la viuda de José Fornet, y N. con el barranco de la Teulería. | No tiene servidumbre alguna. |
| El mismo. | Idem. | Font del Eure. | » | 30 | 02 | E., S., O. y N. con Pascual Mañá. | Idem. |
| Juan Pradells Vidal. | Idem. | Pandols. | 1 | 52 | 10 | E. con término de Pinell, S. con el mismo término, O. con Joaquín Clúa y N. con Baltasar Esquirol. | Idem. |
| El mismo. | Idem. | Solsida. | 1 | 52 | 10 | E. con Joaquín Vidal, S. con Manuel Juan Martí, O. con Miguel Ruis y N. con mismo Ruis. | Idem. |
| Pedro Pradells Vidal. | Idem. | San Marcos. | 1 | 82 | 52 | E. con Tomás Rafalés, S. con José Dardell, O. con terrenos comunales y N. con montes comunales. | Atraviesa esta finca la carretera de Tortosa. |
| Gregorio Grau Sabaté. | Idem. | Peiró. | » | 60 | 84 | E. con Antonio Vidal, S. con la viuda de Martín Salaguet, O. con Francisco Solé, y N. con Lorenzo Valls. | No tiene servidumbre alguna. |
| Manuel Bauló Bernús. | Idem. | Font del Eure. | 1 | 21 | 88 | E. con Valero Bouló, S. con Rafael Serrano, O. con Pascual Serres, y N. con Miguel Miralles. | Idem. |
| Francisco Solé Llovet. | Idem. | Roca Camba. | » | 30 | 44 | E. con Gregorio Grau, S. con el mismo, O. con Miguel Salaguet y N. con Lorenzo Valls. | Idem. |
| El mismo. | Idem. | Font del Eure. | » | 60 | 84 | E. con Juan Esquirol, S. con Pedro Montané, O. con Juan Esquirol y N. con Pascual Serres. | Idem. |
| Lorenzo Valls Roig. | Idem. | Roca Camba. | » | 30 | 42 | E. con Gregorio Grau, S. con Francisco Solé, O. con Miguel Folqué, y N. con el mismo. | Idem. |
| El mismo. | Idem. | Coll de la Font. | » | 15 | 21 | E. con José Hortau, S. con Ramón Grau, O. con Baltasar Esquirol, N. con Bautista Martí. | Idem. |
| El mismo. | Idem. | Mas den Tarré. | » | 15 | 21 | E. con Pedro Piñol, S. con Pascual Mañá, O. con terrenos comunales, y N. con Pedro Piñol. | Idem. |
| El mismo. | Idem. | Vall del Flare y Vall Blasco. | » | 60 | 84 | E. con Manuel Juanmartí, S. con terrenos comunales, O. con Joaquín Antolí, N. con montes comunales. | Esta finca la atraviesa un camino de la Vall. |
| Joaquín Sabaté Bafute. | Idem. | Barranch del Pepo. | » | 30 | 42 | E. con José Vilafranca, S. con Miguel Tomás, O. con José Vilafranca, N. con Salvador Ceuma. | No tiene servidumbre alguna. |
| José Puey Hortau. | Idem. | Barranch del Caragoles. | 1 | 82 | 52 | E. con Miguel Solé, S. con Vicente Pedrola, O. con Andres Vilafranca, N. con Salvador Ceuma | Idem. |
| El mismo. | Idem. | Costa del Molí. | » | 30 | 42 | E., S., O. y N. con terrenos comunales. | Idem. |
| Pablo Dardell Martí. | Idem. | San Marcos. | » | 91 | 26 | E. con Anastasio Temás, S. con carretera de Tortosa, O. y N. con montes comunales. | Idem. |
| Antonia Galano Busau. | Idem. | Roca Camba. | » | 91 | 26 | E. con Juan Vidal, S. con José Catalán, O. con Bautista Canalda y N. con Isidro Blanch. | Idem. |
| Joaquín Gibert Solé. | Idem. | Vall den Blasco. | » | 60 | 84 | Con montes comunales. | Nada se expresa. |
| El mismo. | Idem. | Costa del Molí. | » | 60 | 84 | E. con Tomás Hortau y por los demás puntos con terrenos comunales. | Idem. |
| Joaquín Vidal Amades. | Idem. | Vall de Navarro. | 1 | 21 | 68 | E. con Rafael Tomás, S. con Luis Alcoverro, O. con Juan Salvadó y N. con montes comunales. | No tiene servidumbre alguna. |
| Manuel Galano Busau. | Idem. | Peiró. | 1 | 21 | 68 | E. con José Antonio Carranza, S. con carretera, O. con Lorenzo Sabaté y N. Tomás Galano. | Idem. |
| El mismo. | Idem. | Teulería. | » | 60 | 84 | E. con Tomás Galano, S. con carretera, O. con viuda de Bautista Aubá, y N. con Gregorio Vidal. | Idem. |
| El mismo. | Idem. | Plans de la Teulería. | » | 30 | » | E. con Pablo Tomás, S. con Manuel Segarra, O. y N. con montes comunales. | Idem. |
| Jaime Soró Aubanell. | Idem. | San Marcos. | 1 | 52 | 10 | E. con terrenos comunales, S. con Juan Solé, O. con Bautista Tomás, y N. con Ramón Jornet. | Esta finca la cruza un camino. |
| Antonio Bauló Grau. | Idem. | Barranchs. | 1 | 21 | 68 | E. con Miguel Solé, S. con montes comunales, O. con viuda de Ramón Miró, y N. con Salvador Ceuma. | No tiene servidumbre alguna. |
| Esteban Jardí Benaiges. | Idem. | Carrubes. | 1 | 82 | 52 | E. con Pedro Aulá, S. con Bautista Solé, O. y N. con terrenos comunales. | Idem. |
| Pedro Ruíz Domenech. | Tivisa. | San Blás. | 7 | » | 36 | E. con Jaime Casanovas, S. con Bautista Cavallé y Sedó, O. con Isidro Rojals y Vallespí y N. con Antonio Brú y Cabré. | Nada se expresa. |
| Antonio Brull. | Idem. | Aubaga de los Comunes. | 2 jornales. | | | E. con Miguel Figueres, S. con monte, O. con Bautista Rojals y N. con un camino. | Idem. |
| Tomás Jardí Vidal. | Idem. | Plantadetas. | 6 id. | | | E. y S. con montes, O. con Salvador Martí y N. con el mismo Martí. | Idem. |